

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 82

Fecha Estado: 20/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220170058700	Ordinario	JONATAN ANDRES MOYA PEREA	EULISES PALACIO - SM CONSTRUCTORES S.A.S. INMATEC Y CIA LTDA - SIG SOUTHWESTERN INTERNACIONAL GROUP	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda respecto de EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES. Acepta llamamiento de NACIONAL DE SEGUROS S.A.. Se advierte a EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES que es de su responsabilidad adelantar las diligencias para hacer efectivas las notificaciones a la convocada y que de no lograrlo en el término de seis (6) meses, el llamamiento será ineficaz.	19/05/2022		
05001310500220190029900	Ordinario	JEISSON ANTONIO SASTOQUE VEGA	PROMOTORA DE CAFE S.A.	Auto avoca conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO, FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día MARTES NUEVE (9) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE, A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifesizecloud.com/14585001 . AG	19/05/2022		
05001310500720190049600	Ordinario	GERMAN GOMEZ PERDOMO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se REQUIERE, por última vez al representante legal dePROTECCIÓN S.A., para que, en el término de DOS (2) días, aporte prueba del pago de los honorarios a CENDES del dictamen decretado como prueba de oficio y explique las razones por las cuales no han cumplido la orden impuesta, so pena de abrir incidente de desacato, por incumplimiento a orden judicial.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820170010000	Ordinario	JESUS SALVADOR AREIZA ZAPATA	HIROELECTRICA ITUANGO S.A.S	Auto avoca conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO, FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifefizecloud.com/14582919 . AG	19/05/2022		
05001310500920190050400	Ordinario	LUIS EDUARDO VILLADA SEÑAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se señala el día MIERCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA para realizar las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento, A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifefizecloud.com/14583891 . SE ORDENA REMITIR EL AUTO A LOS INTERVINEINTES. AG	19/05/2022		
05001310500920190058900	Ordinario	ALBA LUCIA RESTREPO MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Avoca. Fija fecha el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. Link de audiencia: https://call.lifefizecloud.com/14590481	19/05/2022		
05001310501020190014600	Ordinario	MARIA GLADIS BARRERA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AVOCAR conocimiento, FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., seguida por la de Trámite y Juzgamiento, el día MIERCOLES TRES (03) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 P.M) DE LA MAÑANA, A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifefizecloud.com/14588355 . AG	19/05/2022		
05001310501120180034400	Ordinario	ANTONIO MARIA FERNANDEZ RESTREPO	ALVARO ALBERTO MONSALVE OSORIO	Auto avoca conocimiento AVOCAR CONOCIMIENTO, FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día VIERNES DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA., A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifefizecloud.com/14587717 . AG	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210021800	Ordinario	LUIS HUMBERTO SALAZAR CARDONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REPONERla decisión contenida en el auto del 02 de mayo de 2022, que tuvo por no contestada la demanda a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN y en su lugar se ordena su notificación, ENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍNdel auto admisorio de la demanda y demás providencias que se hayan dictado.CORRER traslado para contestar la demanda a partir de la notificación por estado de esta providencia, RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN a la abogada ANGELL NATARIA RIOS HENAO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.229.475 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 289.024 del C.S.J. AG	19/05/2022		
05001310502420210035000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROSA MARIA GONZALEZ GALVIS	Auto pone en conocimiento ACEPTARla renuncia al poder presentada por la abogada KELLY YULIETH ROJAS RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 43.455.341 y T.P No.222.565 del C.S.J.RECONOCERpersonería al abogado CHRISTIAN MENDOZA TRILLOSidentificado con cédula de ciudadanía No.1.052.991.856 y T.P N° 305.209 del C.S.J para representar los intereses de la parte demandante, REQUERIRa la parte demandante, que realice la notificación de la demanda, con las formalidades exigidas en los artículos 291 y 292 del C.G.P a través de correo postal certificado y aporte constancia de entrega cotejada y sellada, por la empres de correos, de la citación para notificación personal y luego del aviso con las formalidades indicadas en art. 29 del CPT y SS. AG	19/05/2022		
05001310502420220020000	Tutelas	MARIA TRINIDAD GUERRERO HERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Sentencia tutela primera instancia SENTENCIA 124. Declara carencia actual del objeto por hecho superado.-MM	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)